



## **RESOLUCION EXENTA N° 5488**

**PUERTO NATALES, 07 de julio 2022**

**VISTOS:** Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

### **CONSIDERANDO**

**1.** Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

**2.** Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

**3.** El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

**4.** Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCION:**

**1. APRUÉBESE** el perfil de cargo "Enfermero (a) Clínico (a) Unidad de Paciente Crítico" sistema cuarto turno., perteneciente a la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

### **OBJETIVO DEL CARGO**

- Proporcionar una atención óptima al paciente crítico, en forma integral, oportuna, confiable y segura; planificando, ejecutando y supervisando la atención de los pacientes a su cargo de acuerdo a los recursos humanos y materiales existentes; trabajando siempre bajo principios éticos de autonomía, respeto hacia las personas, beneficencia, no maleficencia, justicia, confidencialidad, veracidad y fidelidad.

### **FUNCIONES PRINCIPALES**

- ✓ Planificar y supervisar la atención de enfermería de los pacientes a su cargo según normas establecidas, y acorde a la condición clínica del paciente.
- ✓ Asignar tareas específicas al personal de enfermería, asegurando el cumplimiento en el tiempo programado.
- ✓ Mantener adecuado registro de las atenciones, novedades y evolución clínica del paciente en cada turno.
- ✓ Revisar el cumplimiento de los registros de enfermería de acuerdo a normas establecidas.
- ✓ Supervisar los procedimientos y técnicas de enfermería según protocolos establecidos.
- ✓ Proveer de lo necesario para resolver las necesidades del personal a su cargo dentro de la Unidad.
- ✓ Colaborar en la elaboración de protocolos y normas de la Unidad.
- ✓ Fomentar la capacitación en su personal.
- ✓ Capacitar al personal técnico de enfermería, en forma incidental o programada, tanto por iniciativa propia como delegada por la Enfermera Supervisora.
- ✓ Promover relaciones humanas y laborales que permitan promover un buen funcionamiento del trabajo en equipo.
- ✓ Promover el buen clima laboral mediante el respeto y el buen trato entre compañeros de labores y pacientes.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los pacientes.
- ✓ Evaluar el desempeño del personal Técnico Paramédico y Auxiliar a su cargo.
- ✓ Velar por el trato amable y respetuoso hacia al paciente, familiares, miembros del equipo de salud y personal de servicios de apoyo.
- ✓ Colaborar a la jefatura de la Unidad en la recepción, orientación y capacitación del personal nuevo.
- ✓ Participar en reuniones mensuales de Enfermería.
- ✓ Participar en reuniones clínicas de Enfermería.
- ✓ Supervisar el orden y aseo de las bodegas internas de insumos.
- ✓ Mantener y supervisar stock de fármacos críticos en la Unidad.
- ✓ Supervisar el control, revisión y registro de carro de paro.
- ✓ Coordinación con empresa externa para mantener el orden y aseo del servicio.

- ✓ Programar en conjunto con empresa externa de aseo, planificación de aseos terminales en la Unidad.
- ✓ Supervisar el cumplimiento del correcto registro de las atenciones de enfermería.
- ✓ Gestionar personal a cargo y velar por el buen uso de los recursos materiales.
- ✓ Realizar y participar en la entrega- recepción de turno, toma conocimiento del estado general del paciente, tratamiento administrado, exámenes pendientes, revisión del plan de cuidado programado el día anterior y aclara dudas de su cumplimiento. Además, debe informarse del funcionamiento general de la unidad durante el turno anterior.
- ✓ Debe informarse del recurso humano, camas disponibles, pacientes con evaluación pendiente, contenidos, etc.
- ✓ Aplicar el proceso de atención de enfermería y categorización por riesgo dependencia a todos los pacientes hospitalizados en su unidad.
- ✓ Manejo y actualización de información de indicadores de calidad, mapa de camas, sistema de categorización.
- ✓ Realizar atención directa de usuarios.
- ✓ Manejar y/o supervisar equipos médicos como monitores, ventiladores mecánicos, entre otros, encontrándose éstos en óptimas condiciones funcionales y operativas, contando con los insumos pertinentes.
- ✓ Capacitación incidental y programada del personal según deficiencias detectadas y necesidad de la unidad asistencial.
- ✓ Mantener registro actualizado de las necesidades en cuanto a cantidad y calidad de los insumos y materiales para la atención de enfermería y comunicarlo a enfermera supervisora.
- ✓ Velar por el buen uso de recursos materiales, físicos y equipamientos.
- ✓ Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional
- ✓ Manejo de técnicas invasivas de Enfermería como punciones arteriales, manejo CVC, ventilación mecánica invasiva y no invasiva (selección, armado y programación continua en el tiempo según indicación médica), RCP básico y avanzado, entre otros.
- ✓ Asistencia en procedimientos invasivos al equipo médico, tales como intubación endotraqueal, instalación CVC, punciones pleural, lumbar, etc.
- ✓ Preparación y administración de drogas vasoactivas.
- ✓ Informar oportunamente a equipo médico valores críticos de exámenes y otros.
- ✓ Ingreso y egreso de pacientes en sistema Rayen.
- ✓ Realizar procedimientos en base a las normas de IAAS.
- ✓ Coordinar con las demás unidades del establecimiento y otras instituciones de salud para el traslado interno y externo de pacientes, procurando realizar una entrega oportuna y acabada de los antecedentes clínicos del paciente (verbal y escrita).
- ✓ Colaborar en el traslado interno del paciente, según las condiciones clínicas del paciente, o derivación a personal pertinente.
- ✓ Coordinar con el centro regulador del SAMU el traslado de pacientes al hospital de referencia y otros.
- ✓ Realización de Epicrisis de enfermería de los pacientes.
- ✓ Programar y velar por el cumplimiento de las acciones derivadas de las supervisiones de proceso de gestión de calidad dando cumplimiento a todos los protocolos vigentes.
- ✓ Colaborar y ejecutar acciones de control y prevención de IAAS de acuerdo con la planificación de la Unidad.

- ✓ Realizar otras labores atinentes a su cargo que encomiende la supervisora del servicio.
- ✓ Colaborar en mantener la continuidad en la atención del servicio.
- ✓ Mantener absoluta reserva del diagnóstico y condición del paciente y de las situaciones ocurridas al interior del servicio.

#### **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- ✓ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

#### **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES**

##### **Obligatorio:**

- ✓ Título Profesional de Enfermera (o)

##### **Específicas Deseables:**

- ✓ Un año de experiencia clínica en servicios críticos tales como: UPC, Servicio de Urgencia adulto.
- ✓ Curso y/o capacitación en ACLS o RCP avanzado vigente (2 o 5 años según corresponda)
- ✓ Curso y/o capacitación en IAAS 20 horas vigente 5 años
- ✓ Curso y/o capacitación en manejo de paciente crítico
- ✓ Curso y/o capacitación en Ventilación mecánica 80 horas
- ✓ Curso y/o capacitación en Calidad y trato al usuario
- ✓ Curso y/o capacitación en Deberes y Derechos funcionarios.
- ✓ Curso y/o capacitación en Drogas vasoactivas

#### **CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO**

##### **Conformación Equipo de Trabajo:**

- ✓ En forma directa Médico Internista jefe de la Unidad, Técnicos Paramédicos, Auxiliares de Servicio, Médicos especialistas, Enfermera jefe Gestión del Cuidado, Enfermera Supervisora de la unidad, Enfermera Gestión Cama, Kinesiólogos, Nutricionistas, Terapeuta Ocupacional, Médico anestesiólogo, personal administrativo, Fonoaudiólogo.

##### **Usuarios internos y externos con los que se relacionará la función:**

- ✓ Todo el personal del HPN.
- ✓ Toda la comunidad de la provincia de Última Esperanza que requiere de atención hospitalaria.
- ✓ Población flotante.

## COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			
	Ejecución			
	Adaptación al cambio			
	3.4 Administrativo			
Manejo de Información				

Organización			
Colaboración			
<b>3.5 Auxiliar</b>			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

**2. DÉJASE CONSTANCIA** que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: Liliana Valesca Vargas Venegas; Enfermera(s) supervisora médico quirúrgico del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ VISADO POR: D.
  - Francy Álvarez Perán; Subdirectora (s) Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
  - Carolina Soto Velázquez; Subdirectora (s) Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RICARDO MOYA MÁRQUEZ**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS**  
**DE PUERTO NATALES**

RMM/DCM/CSV/ktiv

N° Int: 4443

**DISTRIBUCION:**

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Archivo Reclutamiento y Selección

**Original**